

## Términos de referencia

### Objeto contractual: “Contratación de servicios de profesional en Informática”

El Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA) invita a profesionales de la región a participar en la presente contratación, este documento especifica las bases técnicas y demás condiciones del concurso.

El CCA requiere la creación de un sitio web que permita además de la difusión de su quehacer de manera interesante, que dicho sitio se convierta en un espacio atractivo y funcional para la consolidación del organismo, el mismo debe responder a los requerimientos de una entidad internacional de aseguramiento de la calidad.

### Consultas y aclaraciones

Las consultas o aclaraciones a estos términos de referencia, deberán de enviarse al correo [info@ccacreditacion.org](mailto:info@ccacreditacion.org), con copia a los correos [ivy.green@unah.edu.hn](mailto:ivy.green@unah.edu.hn), y [edfarira@gmail.com](mailto:edfarira@gmail.com) con el asunto “Aclaración TDR WEB”. A través de estas direcciones se harán todos los contactos de recepción de ofertas y de entregables.

### Número de consultores

Uno (1). Un profesional del área de tecnologías de información.

### Requisitos de admisibilidad

#### a. De la persona oferente:

- i. La persona debe residir en alguno de los países pertenecientes al Sistema de Integración Centroamericano (SICA). Deberá presentar una declaración jurada donde indique su domicilio.
- ii. Experiencia: La persona oferente deberá poseer experiencia en los siguientes términos:
  1. Periodo de adquisición de la experiencia: La experiencia en informática debe haber sido adquirida en el transcurso de los últimos cinco años (5) previos a la fecha de recepción de ofertas del presente concurso.
  2. Tipo de experiencia:
    - a. La experiencia aportada debe ser relacionada al desarrollo y promoción de contenido de página web. Se deberá realizar una valoración técnica de la página web del CCA: <http://ccacreditacion.org/>, el software CMS implementado e incluir recomendaciones para la mejora.
    - b. Para comprobar la experiencia, la persona oferente deberá indicar aportar dos (2) cartas de referencia suscritas por la parte a la que le brindó servicios, una por cada una y su portafolio de proyectos que acrediten su experiencia en elaboración de páginas web.

**b. Grado académico**

- i. La persona oferente debe poseer los siguientes grados académicos:
  - Licenciatura en Informática, Computación, Sistemas de Información o afín.

**c. Títulos y cartas de referencia:**

- i. Los documentos (títulos y cartas de referencia) solicitados en las cláusulas anteriores y en el sistema de evaluación, se aceptarán preferiblemente en forma electrónica. Si no se disponen de ese modo, se aceptará imagen escaneada o digitalizada de los mismos, que deberá de enviarse por correo electrónico.
- ii. Además, deberá presentar una declaración jurada en la que se haga constar que todas las imágenes escaneadas o digitalizadas son imágenes fieles del original y que no han sido alteradas.
- iii. El CCA se reservará el derecho de verificar la información suministrada.

**d. Validación de la experiencia:**

- i. El CCA se reserva el derecho de verificar la información contenida en las cartas aportadas para demostrar la experiencia de la persona oferente, para lo cual podrá hacer las consultas correspondientes a las instancias referenciadas.
- ii. De no poderse verificar, en dado caso, la información respectiva, no será tomada en cuenta en la valoración de la oferta.

**e. Productos a entregar**

- i. Informe de valoración técnica de la página web actual del CCA <http://ccacreditacion.org/>.
- ii. Presentar cronograma de trabajo de dos meses que será aprobado por el CCA para las mejoras a la página web.
- iii. Maquetación de la nueva página web del CCA, la cual debe incluir **como mínimo** los siguientes componentes y elementos:
  - a. Banner principal con animación y llamada a la acción
  - b. Permitir el anclaje de videos en la web principal
  - c. Sección de noticias destacadas
  - d. Sección de portafolio de servicios del CCA
- iv. La página web, además debe tener la condición para poder gestionar el auto registro de expertos, alojar un repositorio de documentos, y permitir la implementación de un aula virtual.
- v. Entregar un manual de usuario o instructivo de uso para alimentación de contenidos de la nueva página web del CCA.
- vi. Se valorará con puntaje adicional la propuesta que incorpore el cumplimiento de las normas vigentes de accesibilidad de la W3C en su estándar AA para la página web.

**f. Tareas**

- i. Revisión técnica del actual sitio web del CCA, del sistema de alojamiento y servidor de correos.

- ii. Valorar técnicamente la oferta de servicios de correos electrónicos institucionales con el objetivo de evaluar la actualización de los correos del CCA a un nuevo servidor.
- iii. Preparar y diseñar una nueva propuesta de sitio web del CCA, en función de los requerimientos y estándares dictados por las autoridades.
- iv. Alimentar mediante migración de los contenidos actuales para que sean los contenidos iniciales de la nueva página web del CCA.
- v. Preparar el espacio en la página web para el auto registro de expertos y montaje de cursos.
- vi. Elaborar un manual de usuario o instructivo de uso para la alimentación de contenidos de la nueva página web del CCA.
- vii. Habilitar la generación periódica de analíticas del tráfico que permitan la implementación de mejores prácticas SEO que ayuden al posicionamiento de la nueva página web del CCA.
- viii. Presentar informes de actividades realizadas e indicar a los administradores del contrato cualquier anomalía detectada en el desarrollo del trabajo.
- ix. Capacitación y acompañamiento de 10 horas al equipo de comunicación del CCA para cargar información a la nueva página del CCA.
- x. Realizar el proceso de depuración y mejora continua de la nueva página web propuesta bajo la dirección del CCA.

**g. Condiciones específicas de la contratación**

- i. Lugar de entrega: Las entregas se harán virtualmente, teniendo la persona adjudicada que informar de cada entregable vía correo electrónico, adjuntando el enlace respectivo.
- ii. Lugar de trabajo de la persona contratista: La persona contratista deberá brindar sus servicios en un lugar externo a las instalaciones del CCA.
- iii. Plazo de entrega máximo admisible: Una vez adjudicado el proyecto, el tiempo de entrega no será mayor a dos meses. Cada solicitud de entrega deberá responderse con un cronograma de trabajo, que deberá contar con un visto bueno del CCA en el plazo máximo de tres (3) días hábiles previo a su ejecución. De no dar el CCA el visto bueno dentro de este plazo, la persona adjudicada podrá proceder. De no entregarse el producto en la fecha definida, el CCA aplicará la cláusula penal por incumplimiento en el plazo de entrega.
- iv. Sobre la revisión y recepción definitiva del objeto contractual: Las personas directivas encargadas de esta labor son la Dra. Ivy Lou Green Arrechavala, presidenta del CCA, correo electrónico [ivy.green@unah.edu.hn](mailto:ivy.green@unah.edu.hn), y el Bach. Edrian Fabricio Ríos Ramírez, representante estudiantil del CCA, correo electrónico [edfarira@gmail.com](mailto:edfarira@gmail.com) (a quienes tanto el CCA como la persona adjudicataria deberán copiar todas las comunicaciones que tengan entre sí), quienes asumirán el rol de administradores del contrato. Por cada entregable, se podrá definir si serán ambas o una de estas dos personas a quien(es) le(s) corresponderá la revisión y recepción definitiva del objeto.
- v. Garantía técnica: La garantía será de doce (12) meses sobre los productos y servicios que se reciban, contados a partir de la revisión y recepción definitiva del objeto. La garantía rige sobre aquellos posibles fallos que puedan generarse en los entregables, sin que ello implique erogación económica para el CCA.
- vi. Plazo máximo de inicio: La reunión de inicio de la contratación será convocada por el CCA y deberá realizarse como máximo a los tres (3) días hábiles posteriores a la comunicación de la adjudicación.

- vii. Certificaciones y otros documentos:
- a. Se deberá adjuntar a la oferta electrónica, el documento de identificación de la persona oferente.

La oferta (productos a entregar) deberá cumplir con lo siguiente:

- Confeccionarse en idioma español. Todo aquel contenido en otra lengua debe acompañarse con traducción oficial, de tenerse, o de traducción libre.
- De considerar la opción de subcontratación, deberá incluir una lista de las personas por subcontratar, quienes deben cumplir los mismos requisitos que la persona oferente principal, adjuntando todos los documentos que se le requieren. Los costos derivados de la subcontratación correrán por cuenta de la persona adjudicada. La subcontratación no podrá exceder el 50% de la consultoría.
- Debe incluir la firma digital de la persona oferente.

- b. Información general:

- Para esta contratación que promueve el CCA, las personas oferentes deben observar y ajustarse a lo indicado en estos términos de referencia.
- La sola presentación de la oferta se entiende como una manifestación inequívoca de la voluntad de la persona oferente de contratar con pleno sometimiento a las condiciones y especificaciones de estos términos de referencia.

#### **h. Costo de la consultoría**

La consultoría tendrá un valor total de US\$ 2,000.00 (dos mil dólares), incluyendo el pago de impuestos y comisiones de bancos, el monto será dividido en dos (2) partes iguales facturado mensualmente el último día de cada mes, previa verificación de la entrega de productos e informe mensual de actividades conforme a la planificación aprobada por el CCA.

#### **a. Términos de pago**

- i. La persona oferente deberá incluir en su oferta una cuenta IBAN en la cual se le pueda hacer el depósito respectivo, así como el código SWIFT de su banco.
- ii. El pago será procedente una vez se dé la recepción a satisfacción de cada entregable. (dos pagos)
- iii. La facturación respectiva deberá hacerse en los cinco (5) días hábiles posterior a la recepción a satisfacción, a la dirección de correo indicada.
- iv. El pago se hará, en cuanto a lo que respecta al CCA, posterior a la recepción a satisfacción de cada entregable, en un plazo no mayor a un (1) mes. Los plazos que corran por cuenta del proceso de transferencia internacional, así como las comisiones que cobrasen los bancos intermediarios, quedan fuera de la responsabilidad del CCA en esta contratación.

#### **i. Acuerdo de confidencialidad:**

La persona adjudicataria deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad con el CCA, en el que se comprometerá a guardar absoluta reserva sobre aquella información relativa al de esta contratación y de cualquier tipo de información a la que tenga acceso con motivo de las labores que se le adjudiquen,

que no sea de carácter público. Para ello, de previo al inicio de la contratación, el CCA remitirá el acuerdo correspondiente. Asimismo, se incluirá un compromiso de confidencialidad para la persona adjudicada.

De comprobarse la divulgación de información confidencial o sensible, el CCA procederá a realizar las acciones necesarias para que se apliquen las sanciones correspondientes.

Todas las contraseñas requeridas deben compartirse con el CCA recién creadas.

**Propiedad intelectual:** Todos los productos generados en la contratación, de cualquier naturaleza, pasarán a ser propiedad del CCA.

#### **j. Cláusula penal**

Por cada día hábil de atraso en la entrega de un entregable según establecido en el cronograma de trabajo, se hará un rebajo del 1% sobre el valor total del mismo, que se rebajará de los saldos pendientes del CCA para con la persona contratista.

#### **k. Disposiciones finales**

- i. La contratación correspondiente a estos términos de referencia es por servicios profesionales, por lo que no se genera relación obrero-patronal entre el CCA y la persona contratista.
- ii. Ante evento fortuito o caso de fuerza mayor, ambas partes se someten a las vías del diálogo y la negociación, siempre aportando los documentos probatorios respectivos.
- iii. Las partes están facultadas para acordar la suscripción del finiquito del contrato, el cual deberá darse con aviso de quince días (15). El finiquito definitivo podrá ocurrir hasta que ambas partes hayan cumplido con las obligaciones pendientes a la fecha de este.
- iv. En caso de discrepancia, las partes acuerdan resolverlas a través de la vía de la negociación interna. De no ser esto posible, se ajustarán a la legislación aplicable en la República de Panamá, sede del CCA.

**Cronograma**

No.	Fecha	Producto/Actividad
1	25 de octubre de 2022	Publicación del concurso
2	26, 27, 28 de octubre de 2022	Consultas de la convocatoria y TDR
3	25 de oct al 1 de noviembre de 2022	Recepción de ofertas
4	2 al 4 de noviembre de 2022	Evaluación y selección de propuestas
5	7 de noviembre de 2022	Comunicación de resultados de adjudicación de consultoría
6	8, 9 o 10 de noviembre de 2022	Reunión de inicio de contratación
7	15 de noviembre de 2022	Presentación de avances de nueva propuesta de página web
8	5 diciembre de 2022	Presentación de nueva página web del CCA
9	Entre el 12 al 15 de diciembre de 2022	Capacitación virtual nueva página web.
10	15 al 30 de diciembre de 2022	Reajustes y mejoras finales a la página web del CCA.